

Políticas de televisión, cambio tecnológico y proximidad en Cataluña

JOSEP ÀNGEL GUIMERÀ

Profesor de comunicación de la Universitat Autònoma de Barcelona

JosepAngel.Guimera@uab.cat

Resumen

La migración de la televisión local (TVL) catalana hacia la TDT ha ido más allá de un cambio tecnológico y ha comportado una transformación en profundidad de un sector con tres décadas de historia. Dicha alteración se debe a cómo se ha gestionado la implantación de la nueva tecnología de transmisión en el ámbito local, puesto que las políticas públicas españolas y catalanas no han tenido en cuenta la realidad analógica preexistente, sino que la Administración pública ha aprovechado el cambio tecnológico para cambiar de raíz la forma en la que se organiza la TVL y también el modelo de emisora –denominado de proximidad– que debe prestar el servicio. El presente artículo expone las características básicas de este nuevo modelo de organización y muestra cómo su aplicación ha cambiado cuantitativa y cualitativamente la TVL catalana en fecha de mayo de 2010.

Palabras clave

Políticas de comunicación, TDT, televisión local, televisión de proximidad, Cataluña.

Abstract

The switch from Catalan local television to DTT has gone beyond a mere change in technology, involving the far-reaching transformation of a sector with three decades of history. This alteration is due to how the new broadcasting technology has been implemented in the local sphere, as Spanish and Catalan public policies have not taken the pre-existing analogue situation into account. Instead, the public administration has taken advantage of the change in technology to make fundamental changes in how local television is organised as well as in the broadcasting model (called the proximity model) that is to provide this service. This article explains the basic features of this new organisational model and shows how its application has quantitatively and qualitatively changed Catalan local television as of May 2010.

Key words

Communication policies, DTT, local television, proximity television, Catalonia.

Introducción

Las políticas públicas que han gestionado la digitalización de la televisión en Cataluña y en el conjunto del Estado han comportado una transformación en profundidad de la televisión local (TVL) catalana. De hecho, la investigación universitaria muestra claramente que el sector surgido de la digitalización tiene poco que ver con la realidad analógica que le precedió (Guimerà 2007; Corominas 2009).

La base de este cambio se encuentra en la combinación de dos factores de naturaleza muy distinta. El primero, el hecho de que la TVL catalana ha sido un medio fundamentalmente hertziano desde su nacimiento: el peso del cable ha sido históricamente muy bajo y las nuevas formas de transmisión vinculadas a internet (plataformas de IPTV, difusión por web) tienen una presencia todavía muy marginal la primera década del siglo XXI (Guimerà *et al.* 2009), lo que ha conllevado que la digitalización de esta modalidad televisiva se haya hecho de forma casi exclusiva a través de la televisión digital terrestre

(TDT). El segundo, el hecho de que las políticas públicas no hayan tenido en cuenta, ni en Cataluña ni en el conjunto del Estado, la realidad analógica existente en el territorio. La implantación de la TDT-L lleva aparejado el pleno reconocimiento legal de la TVL en el Estado –que nunca había sido plenamente regulado– e introduce un modelo televisivo que poco tiene que ver con el predominante hasta entonces (Guimerà 2007; Corominas *et al.* 2007).

Por una parte, la Administración central del Estado decidió organizar la TDT-L a partir de una nueva “unidad de organización” llamada *demarcación* (Corominas *et al.* 2007; Corominas 2009). Las demarcaciones están formadas por más de un municipio y eso rompe con la estrecha relación que la TVL analógica había mantenido con el municipio, unidad básica de organización hasta la llegada de la TDT (Corominas 2009). Por otra parte, en Cataluña se aprovecha la transición digital y la regulación que lleva aparejada para la definición de un modelo de emisora –denominado de proximidad– que es sólo uno de los varios en funcionamiento la primera década del

siglo XXI. En consecuencia, la digitalización de la TVL no es, ni mucho menos, un simple cambio tecnológico, sino que implica la refundación del sector (Guimerà 2007).

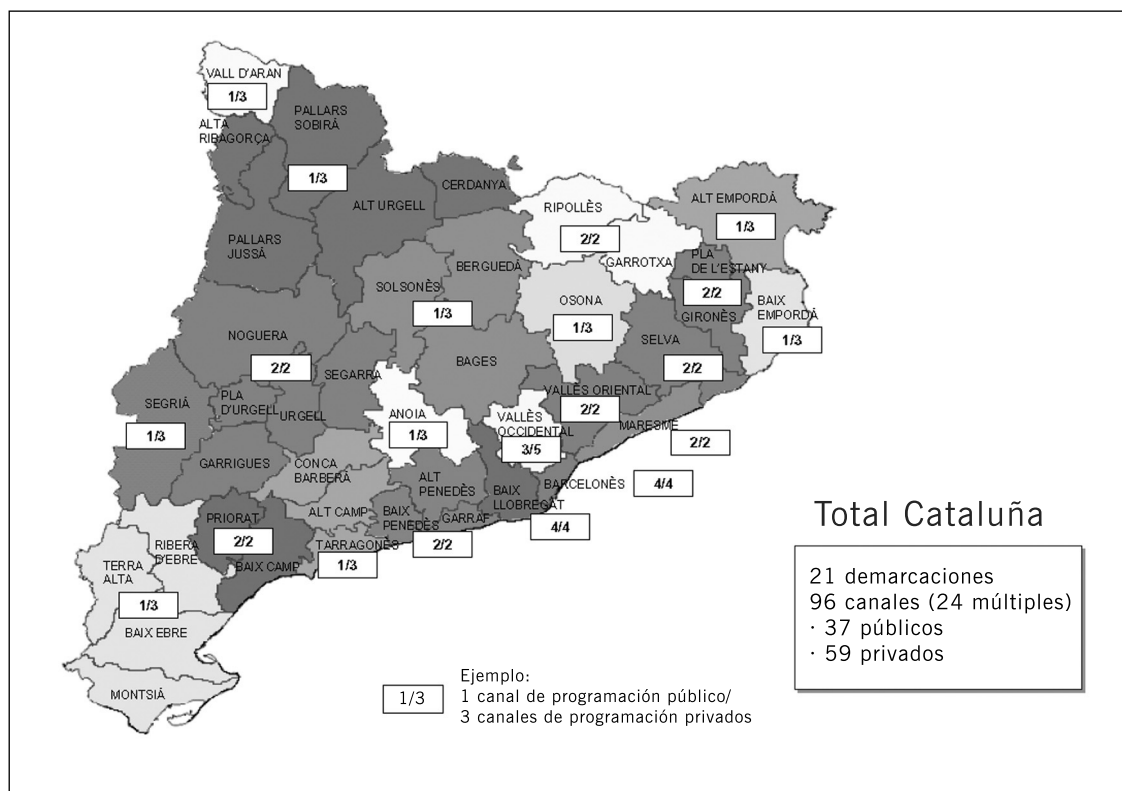
Todos estos cambios conceptuales se han traducido en modificaciones en la estructura del sector, algunas de mucha profundidad. La Administración central limitó a 96 el máximo de emisoras de TDT-L en Cataluña, número sensiblemente inferior a las 119 analógicas existentes en 2004. Las exigencias económicas del modelo de emisora y la falta de interés de algunos prestadores han hecho que buena parte de los concesionarios no hayan puesto en marcha la televisión digital en el momento previsto: en mayo de 2010, una vez completado el apagón analógico, emitían 51 de los 93 programas concedidos en 2006. Asimismo, ya se puede hablar de una crisis de la televisión pública local: de las 37 previstas, sólo emiten 12.

El resultado es un sector menos heterogéneo y formado por menos actores que la TVL analógica, caracterizada hasta los años noventa por la convivencia de TVL muy distintas entre sí (Guimerà 2007). De hecho, el modelo definido por las políticas públicas ya dejó con escasas posibilidades de migración, ya en el mismo momento del concurso de concesiones, a algunas emisoras privadas analógicas. Las más voluntaristas y vin-

culadas a un municipio —con la pionera RTV Cardedeu como caso más significativo— decidieron no participar en el proceso de asignaciones porque entendían que la TDT-L propuesta no les permitía desarrollar su modelo (Guimerà 2007).

El presente artículo tiene dos objetivos. Por una parte, exponer las características básicas de las políticas de transición digital de la TVL desarrolladas en el Estado español y en Cataluña. Por otra, mostrar cómo estas políticas han transformado la estructura del sector local catalán, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de los modelos y tipos de emisoras existentes. Para ello, se basa en los resultados obtenidos por la investigación universitaria catalana, que ha tenido en la migración digital de la televisión hertziana uno de sus objetos de estudio preferentes la primera década del siglo XXI (OCL 2000, 2003, 2005 y 2007; Corominas *et al.* 2007; Corominas 2009; Guimerà 2007; Guimerà *et al.* 2009). Asimismo, también se basa en datos obtenidos en el trabajo de campo llevado a cabo para el estudio del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) *Diagnòstic de la TDT local a Catalunya* (2008-2009), a partir del que se publicó un informe (CAC 2009) que dibuja el estado de la TDT-L con una gran precisión justo en el momento de la transición.

Imagen 1. Demarcaciones y reparto de programas públicos y privados en Cataluña (2006)



Fuente: Dirección General de Medios y Servicios de Difusión Audiovisuales. "El Govern obre el procés de concessió de canals de televisió digital a les entitats municipals" [En línea].

<<http://www20.gencat.cat/docs/Sala%20de%20Premsa/Documents/Arxius/6948.pdf>> [Consulta: junio de 2010]

Políticas estatales de TDT y televisión local: hacia un cambio de modelo

A diferencia de cómo se gestionó la transición de la televisión autonómica y estatal, el paso a la TDT de las emisoras locales no se hizo teniendo en cuenta la realidad analógica. Las emisoras locales existentes no migraron automáticamente, sino que tuvieron que pasar por un proceso concesional basado en un modelo de nueva planta y con muy poco que ver con la realidad analógica preexistente (Guimerà 2007), sobre todo en los aspectos establecidos desde la Administración central del Estado: la definición de la estructura básica del sector y la fijación de obligaciones y limitaciones en los contenidos.

El Gobierno español fijó la base de este nuevo modelo los años 2004 y 2005, a través del Plan técnico nacional de la televisión digital local (PTNTDL)¹ (Guimerà 2007). El Plan estableció que la televisión local se organizaba en demarcaciones, una “unidad nueva de organización” creada de nuevo (Corominas 2009) y que se compone de un ámbito de cobertura, un canal múltiple (o dos) y unas características demográficas concretas (Corominas *et al.* 2007; Corominas 2009). De acuerdo con Corominas (2009: 16), las demarcaciones son un fenómeno nuevo y exclusivo de la TDT-L, ya que las forman conjuntos de municipios que, “como tales, no constituyen una unidad administrativa o política reconocida”.

La planificación estatal dividía Cataluña en 21 *demarcaciones* (véase la imagen 1). Ninguna está formada por un solo municipio (la más pequeña tiene tres y la mayor 28) y el total de municipios incluidos es 240² (Guimerà 2007). Todas disponen de un canal múltiple (MUX), aunque hay tres (Barcelona, Cornellà y Sabadell) que tienen dos. Así pues, en Cataluña hay 24 MUX y 96 programas, ya que cada MUX tiene capacidad para 4 programas digitales (equivalentes a los antiguos *canales* analógicos).

Además de fijar el número de televisiones posibles y su cobertura territorial, el Gobierno central también delimitó su titularidad. El Estado reservó un programa de cada múltiple para la televisión pública, aunque las comunidades autónomas podrían reservar hasta dos, y el resto serán para la gestión privada. En las demarcaciones con dos MUX, se pudo reservar uno entero para los consistorios y otro para los privados (Guimerà 2007).

En el ámbito de los contenidos, los años 2002 y 2003 el Gobierno central introdujo modificaciones en la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de regulación de las televisiones locales por ondas terrestres (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 1995)³ que obligaban a los prestadores a la emisión de contenidos originales relacionados con el ámbito territorial donde se ha obtenido la concesión durante un mínimo de 4 horas al día y 32 a la semana (Guimerà 2007). La ley también especifica que la “mera reemisión” de programas ya difundidos o que estén difundiendo otros operadores no puede contabilizarse como contenidos originales.⁴

Estas obligaciones se añaden a las limitaciones que la Ley

41/1995 ya incluía en la emisión en cadena, que estaba prohibida. Se entiende que emiten en cadena las TVL que ofrecen la misma programación en un tiempo igual o superior al 25%, aunque sea en horarios distintos. Además, no pueden emitirse más de 5 horas diarias y 25 semanales de programación simultánea, aunque sea en horarios distintos. De todos modos, la propia ley prevé que las comunidades autónomas puedan autorizar emisiones en cadena por razones de proximidad cultural, social o territorial.

La definición del modelo en Cataluña: televisión de proximidad

A partir de la base establecida por el Gobierno central, la Generalitat de Cataluña definió su modelo de TDT-L en 2005.

En primer lugar, el Gobierno distribuyó los 96 programas entre titularidad pública y privada, y abrió los procesos para la otorgación de las concesiones. Decidió reservar 37 programas para la gestión directa por parte de los municipios⁵ y 59 para la gestión privada,⁶ previa consulta a los ayuntamientos y tras ver que sólo había 4 de todos los planificados que no querían gestionar televisiones públicas (Guimerà 2007). De los 37 públicos, 4 correspondían a un solo ayuntamiento (Badalona, Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat y Reus), mientras que los otros 33 debían ser gestionados por distintas agrupaciones de municipios.

El hecho de que varios ayuntamientos deban compartir un programa de TDT-L es consecuencia de haber adoptado la demarcación como unidad de organización y que no haya ninguno unimunicipal. Así, la mayoría de ayuntamientos deben compartir un programa si quieren prestar el servicio de TDT-L. Ante esa situación, la Generalitat decidió reservar más de un programa para la gestión pública en algunas demarcaciones para facilitar los acuerdos entre los más de 200 consistorios implicados (Guimerà 2007; Corominas 2009).

En el momento de fijar los criterios que debían regir los dos procesos concesionales, el Gobierno catalán definió de forma explícita el modelo de televisión que quería para Cataluña, y que recibió el nombre de *televisión de proximidad*. Tanto la documentación que regulaba el otorgamiento de concesiones a los públicos como la referente a los privados definía la “televisión digital terrestre de carácter local y de proximidad” como un medio vinculado al territorio con infraestructuras y capacidad de producción en su demarcación, que promueve mecanismos de acceso y participación de la ciudadanía, da impulso y colabora con la industria audiovisual local y dedica la mayor parte del tiempo de emisión a contenidos relacionados con el ámbito de cobertura. Posteriormente, la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña (DOGC n.º 4543, de 3 de enero de 2006) ratifica este modelo.

Las televisiones públicas se definen explícitamente de esta forma y, por tanto, los concesionarios deben aplicar este modelo sin excepciones ni matices. En el caso de las privadas, el

pliego de cláusulas del concurso marca claramente que éste es el modelo deseado: de los 1.000 puntos que podían obtenerse en el concurso, 200 se conseguían si se demostraba que se emitía desde antes de 1995, que había tradición de programación de proximidad y voluntad de seguir haciendo más (Guimerà 2007: 137). Ninguna otra partida daba tantos puntos, el 20% del total.

Además, el pliego de cláusulas convierte en horas de producción propia el mínimo de 4 horas diarias y 32 semanales de emisión de programas originales arraigados en el territorio que fija la ley estatal. Aunque permite que un máximo del 25% del tiempo de emisión pueda ser emitido en cadena y que pueda emitirse un 25% de contenidos coproducido entre televisiones (lo llama *sindicación*), el pliego afirma que estos contenidos deben emitirse sin perjuicio de las horas mínimas apuntadas. Asimismo, se valora especialmente que se vaya más allá de lo exigido por la ley (más del 50% de la programación en catalán, más de 4 horas diarias y 32 semanales de emisión). Finalmente, el concurso premia a quienes instalen infraestructuras de producción en la demarcación donde obtengan concesión y la contratación de profesionales a partir de un mínimo de cinco.

El modelo definido desde el Gobierno catalán no es neutro y, de hecho, persigue dos objetivos muy concretos. Por un lado, facilitar la transición hacia la TDT-L de lo que se había denominado televisiones históricas, caracterizadas porque hacía muchos años que estaban en funcionamiento (algunas, más de 25 años), por estar arraigadas en el territorio y contar con una fuerte presencia de contenidos locales en sus parrillas. Por otro, impedir la penetración de redes estatales de TVL, como las promovidas por Prisa (Localia), Vocento (Punto TV) o COPE (Popular TV). Durante el proceso de definición del modelo catalán, tanto el Gobierno como los operadores históricos quieren evitar el desembarque de grandes grupos de comunicación por miedo de que acaben con la tradición de proximidad que se considera propia de Cataluña. Desde este punto de vista, los contenidos locales se convierten en una barrera de contención de empresas nada o muy poco arraigadas en el espacio local (Guimerà 2007; OCL 2007).

Así, la propuesta catalana recogía, dentro de lo que permitía la normativa estatal, las peticiones del sector autóctono, preo-

cupado porque las condiciones del concurso no dejaran fuera de la TDT a los operadores históricos arraigados en el territorio. Desde ese punto de vista, el modelo puede considerarse fruto del consenso entre los representantes de las televisiones históricas con tradición de proximidad y el Gobierno catalán (Guimerà 2007). Por tanto, aunque el modelo definido por el Estado español era muy poco respetuoso con la realidad analógica preexistente, desde Cataluña se hizo un esfuerzo por limitar el posible impacto sobre el sector, por lo menos el privado.

La estructura del sector: hacia una refundación de la televisión local catalana

La aplicación del modelo definido por las políticas públicas ha provocado una transformación en profundidad del sector. De hecho, a pesar de contar con el apoyo de una parte de las televisiones locales, lleva incluidos una serie de elementos que lo convierten en un modelo excluyente que no da las mismas opciones a todas las televisiones analógicas.

En primer lugar, porque los 96 programas previstos para Cataluña no permiten la continuidad de las 119 emisoras que emitían en el Principat en 2004, un año antes de la convocatoria del concurso (véase la tabla 1). En segundo lugar, porque el modelo no permite la existencia de televisiones con cobertura en un solo municipio –mayoritarias en la era analógica–, ya que todas las demarcaciones están formadas por más de un municipio. En tercer lugar, porque la TDT-L no prevé la existencia de televisiones *amateurs*, un fenómeno ampliamente presente en Cataluña desde principios de los años ochenta (Guimerà 2007), ya que todos los concesionarios deben tener un mínimo de cinco trabajadores.

Estas condiciones previas conllevan que la reestructuración de la televisión local empiece incluso antes de la resolución de los procesos concesionales. Así, de las 66 TVL privadas por ondas hertzianas que emitían en 2004, 19 no se presentan al concurso. Entre las ausencias, había casos como la pionera RTV Cardedeu, que decidió no concursar por entender que la TDT-L desvirtuaba el modelo local y de perfil comunitario que defiende (*Avui*, 19 de enero de 2006, pág. 56). Entre las tele-

Tabla 1. Demarcaciones de TDT y emisoras de TVL en Cataluña (2004-2005)

Demarcación	Demarcaciones TDT (2005)	Múltiplex	Programas	TVL hertzianas con emisiones (2004)
Barcelona	9	12 ^A	48	76
Girona	5	5	20	17
Lleida	4	4	16	5
Tarragona	3	3	12	21
Total	21	24	96	119

A Las demarcaciones de Barcelona, Sabadell y Cornellà de Llobregat cuentan con dos múltiplex cada una.

Fuente: Elaboración propia a partir de los reales decretos 439/2004 y 2268/2004, y datos del OCL (2005).

visiones históricas, hubo 7 más que no solicitaron concesiones por razones similares o por otras relacionadas con los costes del modelo diseñado (Guimerà 2007: 140-141).

La reordenación del sector privado se terminó de producir con la resolución del concurso, ya que 12 de las emisoras analógicas que se presentaron no obtuvieron concesión. Sumadas a las 19 que no participaron, hacen un total de 31 emisoras. Es decir, casi la mitad de las 66 TVL existentes en Cataluña en 2004 (OCL 2005) no consiguieron dar el salto a la TDT-L. En cambio, aparecieron 10 nuevas televisiones. El sector surgido del concurso estaba formado por 56 concesionarios, ya que el CAC (órgano encargado de resolver el concurso) declaró desierto un programa en tres demarcaciones (Balaguer, Blanes y Vielha) (Guimerà 2007).

La reestructuración no se restringe al ámbito privado. El cambio de modelo tiene sus principales efectos transformadores en los medios públicos. En 2004, emitían en Cataluña 53 televisiones públicas por ondas hertzianas, solamente una de las cuales estaba gestionada por una agrupación de municipios y las otras 52 correspondían a un solo ayuntamiento (OCL 2005). En cambio, la organización de la TDT-L en demarcaciones ha forzado a muchos ayuntamientos a acordar la gestión conjunta de un programa.

De esta forma, así pues, se pasa de un sector público formado por más de cincuenta emisoras municipales a otro formado por 37, de las cuales 33 son de gestión y de cobertura supramunicipal. En consecuencia, el paso a la TDT comporta un descenso del peso de la televisión pública, ya que estas 37 emisoras representan el 38,54% del total. Por tanto, la TDT acentúa la pérdida de peso de las públicas, que ya se había dado la primera década del siglo XXI, cuando pasó del 51% del año 2000 a poco más del 40% en 2004 (Guimerà 2007; Guimerà *et al.* 2009).

A pesar de la fuerte reordenación que ha provocado la TDT, algunos de los prestadores que no han pasado a la TDT por la vía prevista legalmente han dado el salto a las emisiones digitales sin reconocimiento legal. Televisiones privadas históricas como RTV Cardedeu⁷ o TV Vilassar (<www.catvilassar.com>) han empezado a emitir en digital utilizando espacio radioeléctrico no ocupado e intentando mantener vivo su modelo sin ánimo de lucro. A principios de 2009, el Gobierno de la Generalitat presentó un borrador de decreto con el que pretendía regular este sector y darle una salida jurídica, que permitiera el funcionamiento de televisiones sin ánimo de lucro y fuertemente vinculadas a su municipio.⁸

Una nueva transformación: los problemas para la aplicación del modelo (2010)

Tan pronto como se resolvieron los procesos concesionales de la TDT pública y privada, se empezaron a escuchar voces –tanto desde el Gobierno como desde el sector– que dudaban de que se llegaran a poner en marcha las 37 televisiones

públicas y las 56 previstas según la resolución del concurso, ya que se consideraba un sector insostenible (Guimerà 2007: 144-145).

En mayo de 2010, poco después del apagón analógico de abril, esos temores se confirmaron: solamente emitían 51 de los 93 programas previstos, un 54,8% del total. De éstos, 39 son privados y 12 públicos.⁹ En porcentajes, se han puesto en marcha el 69,6% de los 56 programas privados y un 32,4% de los 37 públicos previstos por la Generalitat (véase la tabla 2).

De los 17 prestadores privados que no emiten, 6 son empresas que han abandonado el negocio y han devuelto las concesiones. Se trata de Collserola Audiovisual (Grupo Prisa / Localia TV, con tres programas); Avista Televisión de Barcelona (Vocento / urBe TV, con uno), Uniprex Televisión Digital Terrestre Catalana (Planeta, un programa) y Diari de Girona (un programa). Todas tenían en común un modelo de negocio basado en la emisión en cadena (CAC 2009). Del resto, uno ha anunciado que deja el negocio televisivo (TV Mataró).

Con respecto a los 25 públicos, 24 corresponden a agrupaciones de municipios, mientras que solamente 1 es de un ayuntamiento solo –Reus, que tiene previsto ponerlo en marcha el otoño de 2010. Sólo otros tres consorcios parecen estar en condiciones de ponerse en marcha a medio plazo. Tal como lo señala el CAC (2009), los consorcios son uno de los grandes problemas de la implantación de la TDT-L catalana, ya que por ellos solos representan más de la mitad de los programas que no se han puesto en marcha. En ese sentido, el órgano regulador de Cataluña ya se refería, el otoño de 2009, a una “crisis de la televisión pública”, una valoración que debe ratificarse la primavera de 2010.

Las razones que explican el bajo índice de puesta en marcha de programas son muchas y muy distintas. El informe del CAC (2009) *Diagnòstic de la televisió digital terrestre a Catalunya (setembre - octubre de 2009)* apuntaba que las más significativas están relacionadas con el modelo de TDT-L definido por las políticas públicas. Así, la situación en mayo de 2010 apunta que la mayoría de las demarcaciones son incapaces de soportar los cuatro (u ocho) programas asignados (véase la tabla 2). Las dimensiones demográficas y del mercado publicitario aparecen como las principales explicaciones (CAC 2009). Todo ello, sin tener en cuenta que en algunas demarcaciones (Tarragona, Reus, Barcelona, Sabadell, Balaguer y Girona) la oferta real es superior a la prevista, dado que en ellas penetran emisiones de zonas vecinas.

De todos modos, el coste del transporte de la señal aparece como un motivo clave, ya que en algunas demarcaciones los precios suben ostensiblemente respecto a la transmisión analógica (CAC 2009). La falta real de competencia (con Abertis como operador casi único) no ha facilitado las negociaciones ni las bajadas de precios. Además, el hecho de que algunas de las demarcaciones menos pobladas sean orográficamente muy complejas ha provocado que los costes de transporte sean todavía más caros por la complejidad de la red necesaria. En ese punto, la naturaleza colegial de la TDT actúa como un

Tabla 2. Programas de TDT-L encendidos en Cataluña (mayo de 2010)

Demarcación	Previstos	Públicos previstos	Públicos encendidos	Privados previstos	Privados encendidos	Total encendidos
Balaguer*	4	2	0	2	1	1
Barcelona**	8	4	3	4*	2	5
Blanes*	4	2	0	2	1	1
Cornellà**	8	4	0	4*	2	2
Figueres	4	1	0	3	2	2
Girona	4	2	0	2	2	2
Granollers**	4	2	2	2*	1	3
Igualada	4	1	1	3	2	3
Lleida	4	1	0	3	2	2
Manresa	4	1	0	3	3	3
Mataró	4	2	2	2	2	4
Olot	4	2	0	2	2	2
Palafrugell**	4	1	0	3*	1	1
Reus	4	2	0	2	1	1
Sabadell	8	3	1	5	4	5
Seu d'Urgell	4	1	0	3	1	1
Tarragona	4	1	1	3	3	4
Tortosa	4	1	0	3	3	3
Vic	4	1	0	3	3	3
Vielha*	4	1	0	3	0	0
Vilanova	4	2	2	2	1	3
Total	96	37	12	59	39	51

* En estas tres demarcaciones se declaró desierto uno de los programas privados.

** Demarcaciones donde se han devuelto concesiones de prestadores privados.

Fuente: Elaboración propia.

aggravante, ya que el coste es casi el mismo independientemente de que emitan uno o cuatro programas, de modo que la desaparición de la competencia puede disparar el precio y hacer insostenible una demarcación (CAC 2009).

Finalmente, el modelo de proximidad hace que los costes de producción de las televisiones tanto públicas como privadas sean bastante elevados. Sobre todo, cuando se tiene en cuenta que muchos prestadores privados se comprometieron en el concurso a hacer más programación original de las 32 horas semanales mínimas marcadas por la ley. Según el CAC (2009: 74), los prestadores privados se comprometieron, por término medio, a 75,3 horas semanales de programación original, más del doble del mínimo legal. Eso les ha llevado a la situación de tener que ofrecer un servicio que muchos han reconocido que no están en condiciones de prestar (CAC 2009).

De hecho, el CAC aprobó en 2007 un documento¹⁰ que permite computar parcialmente como programación original la producción propia reemitida más de una vez, así como contar como programación los programas obtenidos de redes de sindicación –es decir, producidos con la participación de distintas televisiones. Así, el Consejo daba respuesta a una demanda

formal del sector privado, que solicitaba una interpretación flexible de la ley que hiciera económicamente sostenible el modelo (Guimerà 2007). Sin embargo, a lo largo de 2008 y en 2009 los prestadores todavía se quejaban de las exigencias de producción (CAC 2009).

No obstante, cabe tener muy presente que no todas las causas radican en las políticas públicas: muchos de los prestadores que no emiten –tanto privados como sobre todo públicos– tienen problemas internos (CAC 2009). En los consorcios que no avanzan, algunos han decidido no prestar todo el servicio; otros, no alcanzan un acuerdo en aspectos básicos, o entidades que tienen problemas económicos. De los privados, la mayoría corresponden a prestadores que ya tenían problemas productivos o financieros en la era analógica, o que obtuvieron concesiones en demarcaciones donde no estaban presentes y deben empezar desde cero. Ello, junto con los compromisos de producción apuntados, ha situado a muchos prestadores en una situación delicada, ya que deben arrancar sabiendo que difícilmente podrán cumplir con las obligaciones legales.

En ese contexto, es preciso tener en cuenta que el CAC (2009) caracteriza el sector local privado como una industria

de economía muy precaria y de baja liquidez. En ese contexto, la crisis económica ha actuado como agravante. A pesar de ello, el mismo estudio del Consejo pone de manifiesto que existen prestadores privados que están afrontando con mejores condiciones el paso a la TDT. Se trata, en su mayoría, de emisoras históricas que habían hecho televisión de proximidad en la era analógica y que, con la digitalización, siguen en ese modelo (CAC 2009). Es decir, que están en mejores condiciones competitivas quienes encajan con el modelo definido por las políticas catalanas en 2005.

Conclusiones

Las políticas públicas aplicadas por los gobiernos español y catalán han hecho que la implantación de la TDT haya transformado en profundidad el sector de la televisión local de Cataluña. En el caso de esta modalidad televisiva, la digitalización de las emisiones hertzianas no se ha limitado a un cambio tecnológico, sino que se ha aprovechado la migración digital para la implantación de un nuevo modelo de organización del mercado y de nuevos modelos de emisora. Así, el sistema resultante después del apagón analógico de abril de 2010 tiene muy poco que ver con su precedente analógico.

Por una parte, porque se pasa de las 119 emisoras analógicas en funcionamiento en 2004 a las 51 digitales que están en marcha en mayo de 2010, pocas semanas después del apagón. Por otra, porque las emisoras de perfil *amateur* –sean municipales o privadas– desaparecen del escenario digital, cuando han sido un fenómeno con un gran peso específico desde los años ochenta hasta bien entrada la primera década del siglo XXI. En tercer lugar, porque la televisión gestionada por un ayuntamiento se ha reducido a 4 emisoras y ha emergido un nuevo modelo de emisora de gestión supramunicipal casi inédito en los 30 años de historia de TVL en Cataluña. Finalmente, porque la televisión de titularidad pública ha pasado de ser hegemónica a principios de 2000 a convertirse en poco más del 20% del sector existente en mayo de 2010.

El nuevo modelo aparece de la mano de las políticas aplicadas por los ejecutivos central y catalán en el momento de gestionar la migración. El Gobierno de Madrid decidió ordenar la TVL digital a partir de una nueva unidad de organización llamada demarcación, siempre supramunicipal y, en algunos casos, supracomarcal. Asimismo, definió el número de prestadores que podían operar en cada demarcación, que eran un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, de los cuales la mitad, como mucho, podían ser públicos. En tercer lugar, la desaparición de la mayoría de las televisiones municipales se debe a la organización en demarcaciones y a la necesidad de muchos ayuntamientos de compartir un programa si quieren prestar el servicio. Asimismo, el hecho de que los prestadores privados hayan tenido que superar un concurso en vez de migrar automáticamente (como lo permitió el Gobierno central en el caso de la televisión estatal) hizo que muchos no se pre-

sentaran al concurso o que lo perdieran y, por tanto, no pudieran seguir emitiendo.

Las políticas catalanas, a partir de la base fijada desde la Administración central, acabaron de delimitar un modelo que llevaba el sector a una transformación segura. El modelo de emisora que se diseña para el sector privado (de alta capacidad de producción, profesionalizada y dirigida al ánimo de lucro) no deja lugar a las concepciones *amateurs* y de cariz popular que todavía existían en el mundo analógico, como las pioneras RTV Cardedeu o TV Vilassar.

A su vez, la apuesta por una televisión de proximidad hizo que muchas televisiones de cobertura local analógicas no se presentaran al concurso o no ganaran porque su propuesta no encajaba con el modelo deseado por la Generalitat para Cataluña. De hecho, las consecuencias de haber apostado por este modelo todavía perduran una vez implantada la TDT. Visto con perspectiva, y teniendo en cuenta los objetivos que tenía el Gobierno catalán cuando convocó el concurso de la TDT-L privada, no es casualidad que sean los prestadores que apostaban por un modelo en cadena los que hayan sido de los primeros en devolver las concesiones.

A su vez, los prestadores que tienen más problemas para dar el salto a la TDT y mantenerse son los que apuestan por un modelo donde la proximidad tiene un peso relativo más bajo. En cambio, aquellos que afrontan en, relativamente, mejores condiciones son los que apuestan por los contenidos locales, especialmente los que hace más años que funcionan. A pesar de todo, el modelo se ha revelado difícil de aplicar incluso entre los que ya apuestan por una televisión arraigada al territorio. Es en ese sentido que debe entenderse que el CAC hiciera una interpretación flexible de las obligaciones sobre programación original previstas en la normativa catalana para facilitar la viabilidad económica.

Parece claro que, desde el principio, el modelo impuesto por la TDT, sobre todo en los elementos definidos por los gobiernos centrales, no da igualdad de oportunidades a todos los operadores: algunos no pudieron presentarse y otros no pueden mantener el modelo que seguían a pesar de obtener una concesión. En ese sentido, la implantación de la TDT ha comportado una homogeneización de la TVL, que hasta bien entrados los primeros años del siglo XXI se caracterizaba por la alta heterogeneidad de modelos –*amateurs*, profesionales, de cobertura local, con emisiones supracomarcales, gestionados por entidades culturales o por empresas de todos los tamaños y alcances.

A pesar de todo, los intentos de algunos prestadores históricos y del Gobierno catalán por dar una salida legal a las emisiones de televisiones sin ánimo de lucro puede acabar introduciendo nuevos cambios en un sector abocado, históricamente, a la transformación permanente.

Notas

- 1 El PTNTDL se definió en primera instancia a través del Real decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de televisión digital local (BOE n.º 85, de 4 de abril de 2004). Se modificó a través del Real decreto 439/2004, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local (PTN) (BOE n.º 292, de 4 de diciembre de 2004). Finalmente, la Ley 10/2005, de 14 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de la liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo (BOE n.º 142, de 15 de junio de 2005) volvía a modificarlo.
- 2 Tal como ha puesto de relieve la investigación universitaria catalana, a pesar de ser un elemento clave del modelo, el concepto de demarcación no aparece claramente definido en los documentos que regulan la TDT-L. De hecho, es la propia investigación la que lo caracteriza a partir del análisis documental (Corominas *et al.* 2007; Corominas 2009). En el caso de Cataluña, además, el Gobierno catalán ha definido las demarcaciones como conjuntos de comarcas (véase la imagen 1), mientras que legalmente están formadas sólo por aquellos municipios que aparecen mencionados en el PTN. Así pues, según la normativa vigente, las demarcaciones catalanas están formadas por 240 municipios catalanes y no por los 946 que tiene el país, tal como lo sugieren los mapas del Gobierno (Corominas 2009).
- 3 La Ley 41/1995 es la norma básica a partir de la que se regula y gestiona la digitalización de la TVL. Aunque fue aprobada en 1995, no entró en vigor hasta el año 2004, cuando el Gobierno central aprobó el Plan técnico nacional necesario para poder convocar los concursos.
- 4 Cabe tener presente que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual (BOE n.º 79, de 1 de abril de 2010) ha derogado las disposiciones legales que recogen estas obligaciones. Así pues, estos elementos fueron claves en la definición del modelo de TDT-L, pero en junio de 2010 no son vigentes.
- 5 Fuente: Resolución PRE/2804/2005, de 27 de septiembre, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno, de 20 de septiembre de 2005, por el que se establece el procedimiento de concesión de programas de televisión digital local en los municipios de Cataluña incluidos en las demarcaciones establecidas por el Plan técnico nacional vigente de la televisión digital local y su régimen jurídico (DOGC n.º 4482, de 4 de octubre de 2005).
- 6 Fuente: Anuncio de licitación del concurso público para la adjudicación de distintas concesiones del servicio público de televisión digital local (DOGC n.º 4509, de 14 de noviembre de 2005).
- 7 Fuente: *Ara Vallès*. Entrevista con Carolina Blasco.: ‘Les úniques televisions locals que sobreviuran són les que es dediquen al seu municipi’. [En línea] <<http://www.aravalles.cat/entrevista/17217/les-uniques-televisions-locales-que-sobreviuran-son-les-que-es-dediquen-al-seu-municipi>> [Consulta: 20 de junio de 2010]
- 8 Generalitat de Cataluña. “El Govern aprovarà la primavera de 2010 un decret per donar cobertura legal a les emissores comunitàries i sense ànim de lucre”. [En línea] <<http://www20.gencat.cat/portal/site/CulturaDepartament/menuitem.4f810f50a62de38a5a2a63a7b0c0e1a0/?vgnextoid=a73e20d66949b010VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextchannel=a73e20d66949b010VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextfmt=detall&contentid=f488aee5d8875210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD>> [Consulta: 20 de junio de 2010]
- 9 En las demarcaciones de Reus y Figueras, hay dos prestadores municipales (TV L'Escala y TV Cambrils) que están ocupando el programa asignado a un consorcio. Dicha situación debe regularizarse, dado que los concesionarios del servicio –los consorcios– son los únicos que pueden prestarlo (CAC 2009).
- 10 CAC. *Criteris d'interpretació de les obligacions que integren el règim dels prestadors del servei de televisió digital terrestre d'àmbit local en matèria de programació original, producció pròpia, emissió en cadena i sindicació de continguts*. [En línea]. Barcelona: CAC, 2008. <http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Normativa/Ac_34-2008_Criteris_interpretaci_programaci_TDT.doc> [Consulta: junio de 2010]

Referencias

CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUNYA (CAC). *Diagnòstic de la TDT local a Catalunya (2008-2009)* [En línea]. Barcelona: CAC, 2009.

<http://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/estudis_recerca/Diagnostic_TDTLCat_231009.pdf>

COROMINAS, M. *Televisió local a Catalunya*. Barcelona: IEC, 2009.

COROMINAS, M.; BONET, M.; FERNÁNDEZ ALONSO, I.; GUIMERÀ I ORTS, J. À.; SANMARTÍN, J.; BLASCO GIL, J. J. "Televisión digital terrestre local (TDT-L) en España: los concesionarios privados" [En línea]. En: *Zer*. N.º 22 Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, mayo de 2007. P. 69-95.

<http://www.ehu.es/zer/zer22/zer22_corominas.htm>

[Consulta: junio de 2010]

GUIMERÀ I ORTS, J. À. *La televisió local a Catalunya (1976-2006): gestació, naixement i transformacions* [En línea]. Barcelona: CAC, 2007.

<http://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/estudis_recerca/Primer_XIX_Premis_CAC_Guimera.pdf>

[Consulta: junio de 2010]

GUIMERÀ I ORTS, J. À.; BONET, M.; DOMINGO, D.; RABADAN, J. V.; ALBORCH, F. *La comunicació local a Catalunya. Informe 2008* [En línea]. Bellaterra: Institut de la Comunicació (InCom) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), 2009.

<http://www.portalcomunicacion.com/ocl/download/infome_comloc_2008.pdf> [Consulta: junio de 2010]

OCL (OBSERVATORI DE LA COMUNICACIÓ LOCAL). "La comunicació local". En: COROMINAS, M.; DE MORAGAS, M. (ed.) *Informe de la comunicació a Catalunya 2000*. Bellaterra: Institut de la Comunicació de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), 2000. P. 213-242.

OCL. "La comunicació local". En: COROMINAS, M.; DE MORAGAS, M. (ed.) *Informe de la comunicació a Catalunya 2001-2002*. Bellaterra, Castelló de la Plana, Barcelona, Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Publicacions de la Universitat Jaume I, Universitat Pompeu Fabra, Universitat de València. Servei de Publicacions, 2003. P. 213-230.

OCL. "La comunicació local". En: COROMINAS, M.; DE MORAGAS, M.; GUIMERÀ, J. À. (ed.) *Informe de la comunicació a Catalunya 2003-2004*. Bellaterra, Castelló de la Plana, Barcelona, Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Publicacions de la Universitat Jaume I, Universitat Pompeu Fabra, Universitat de València. Servei de Publicacions, 2005. P. 211-230.

OCL. "La comunicació local". En: DE MORAGAS, M.; FERNÁNDEZ ALONSO, I.; BLASCO GIL, J. J.; GUIMERÀ I ORTS, J. À.; CORBELLÀ CORDOMÍ, J. M.; CIVIL I SERRA, M.; GIBERT I FORTUNY, O. (ed.) *Informe de la comunicació a Catalunya 2005-2006*. Bellaterra, Castelló de la Plana, Barcelona, Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Publicacions de la Universitat Jaume I, Universitat Pompeu Fabra, Universitat de València. Servei de Publicacions, 2007. P. 193-215.